



CALIFICA CONDICION PARA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VAQUILLA FAENA.

Chillán Viejo, 19 FEB 2013

DECRETO N° 1062

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 7076 del 13 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

2.- Decreto N° 65 del 04/01/2013 que Aprueba Programa Municipal de Apoyo a la Participación de las Organizaciones Territoriales y funcionales de la Comuna.

3.- La necesidad de contar con el abastecimiento de Una Vaquilla Faenada, para Actividad de cierre de la Estación de Monta Equina, correspondiente a los años 2012 y 2013.

4.- La oferta presentada de acuerdo a cotización presentada a través del Portal Chile Compra N° 3659-7-CT13 por una vaquilla faenada, siendo la única cotización recibida del Sr. Juan Quintero Candia quien presenta un presupuesto de \$285.600.- Por lo anterior se determino que la oferta presentada por don Juan Quintero es la más conveniente para el Municipio, por ser la única oferta y por tener disponibilidad inmediata de Una Vaquilla Faenada como se solicito.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$285.600.- con impuesto incluido para la cancelación de 1 vaquilla Faenada a nombre del proveedor Juan Quintero Candia Rut; 5.627.505-3.

2.- Impútese el gasto que genera el presente decreto a las cuenta complementaria 22.01.001 Alimentos y Bebidas.

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de Don Andrés León Sánchez Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ERR/RCO/MC/V/csa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dideco, Programa Prodesal, Oficina de partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE